

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que a la fecha no se ha recibido respuesta al oficio No. 020 remitido a la AFP PORVENIR S.A., y este proceso tiene audiencia de trámite y juzgamiento para este próximo 29 de febrero de 2024 (consecutivos 029 y 034 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 19 de febrero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2022 00182 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	ROSA MARIA TORRES GAVIRIA
Demandado	LUZ MARINA GALLO AGUDELO
Asunto	REQUIERE RESPUESTA DE LA AFP PORVENIR S.A. - CONCEDE TERMINO - POR SECRETARIA REMITASE COPIA DE ESTA PROVIDENCIA AL FONDO DE PENSIONES

Vista la constancia secretarial, y en atención a que hasta la fecha no se ha suministrado respuesta de la AFP PORVENIR S.A., al oficio No. 020 remitido al fondo de pensiones el 26 de enero de 2024, se REQUIERE a fin de que aporte respuesta a dicha misiva y, aporte la documentación ordenada, esto es, copia del formulario de afiliación y el reporte de semanas cotizadas, en tanto que se requiere para la audiencia de trámite y juzgamiento programada para este 29 de febrero de 2024. Para tal efecto se concede el término de tres (3) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación de acuerdo al artículo 117 inciso final del Código General del Proceso (consecutivos 029 y 034 del expediente digital).

Se advierte que su conducta omisiva es el presupuesto fáctico para imponer las sanciones pecuniarias que van hasta 10 SMLMV conforme lo prevé el artículo 44 numeral 3 del Código General del Proceso, aplicado a este trámite en virtud del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia, REMÍTASE copia de la misma a la AFP PORVENIR S.A., a la dirección de notificaciones judiciales y, déjese constancia de esta actuación en la carpeta del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.026 publicado el 20 de febrero de 2024** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **562c604141639d2e4403e375454de3b6dbf4930d7c0f6cc071c11fa919b01834**

Documento generado en 19/02/2024 11:27:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>